



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 8 de octubre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 257/2023, mediante el cual la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Química Orgánica del Departamento de Química; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N° 62/24 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N° 1202/24 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribieron DOS (2) postulantes, según consta en Acta de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 21 de noviembre de 2024.

Que con fecha 27 de mayo de 2026 el Jurado, designado por Resolución CS N° 62/24, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta Final en la que emitió el correspondiente dictamen del Expediente de referencia e informó que se presentó UN (1) aspirante: Hugo Alejandro GARRO, DU N° 27229719, Licenciado en Biología Molecular, Doctor en Biología.

Que en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

1°.- Dr. Hugo Alejandro GARRO.-

2°.- Desierto.-

3°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, en su sesión del 31 de agosto de 2026, resolvió proponer al Consejo Superior la designación del Doctor Hugo Alejandro GARRO, en un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Química Orgánica del Departamento de Química y emitió la Resolución N° 210/26-CD.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N° 210/26 del Consejo Directivo, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Doctor Hugo Alejandro GARRO en el cargo docente motivo del concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 29 de septiembre de 2026, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, atento al orden de mérito establecido por Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1°.- Dr. Hugo Alejandro GARRO.-

2°.- Desierto.-

3°.- Desierto.-

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Hugo Alejandro GARRO, DU N° 27229719, en UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Química Orgánica del Departamento de Química de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, a partir de Efectiva Prestación de Servicio, conforme lo establecido en los Artículos 61° y 62° de la Ordenanza 15/97-CS, Ordenanza 3/15-CS y Artículo 37° del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 70.- FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2026 07:56:11
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2026 10:49:40
Razon: Autorizado por Emiliano Daniel Much Ghiglione



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/10/2026 11:49:59
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil